



Resolución Directoral

N° 147 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2017/CA de fecha 20 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 028-2017/SAC/AGT de fecha 17 de abril del 2017, la Jefatura de la Secretaría, eleva los expedientes de los Bachilleres Luis Cristiam Merino Rosas Edwin Yoel Loli Urquizo, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para ser declarados expeditos para sustentar la tesis correspondiente, así como la designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de la misma.

Que, es procedente declarar expeditos a los Bachilleres Luis Cristiam Merino Rosas y Edwin Yoel Loli Urquizo, para sustentar la tesis correspondiente, así como la designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de la misma, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

f

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos a los Bachilleres Cristiam Merino Rosas y Edwin Yoel Loli Urquizo, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Máquinas, para sustentar la tesis en coautoría titulada "Conocimiento y cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos de máquinas por la tripulación en los buques mercantes Consorcio Naviero Peruano ILO y PAITA 2016", con fines de optar el título profesional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis mencionada en el ítem precedente, quedando establecida la fecha, hora y lugar como sigue:

JURADO EVALUADOR	FECHA	HORA	LUGAR
1. Armando ZAVALA Vega	05.05.2017	15.30	Aula Magna
2. César HERRERA Córdova			
3. Walter CASTRO Rivero			

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703